CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2018

"SEGUROS PARA VEHICULOS DE LA DGEEC"

ID N° 350.708

ADENDA Nº 2

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

19. Requisitos Para Calificación Posterior

(a) Capacidad Financiera:

Donde dice:

6. Calificación de Reaseguradores: no podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, es decir, "A+" [(Standard & Poor's) o similar]

Debe decir:

6. Calificación de Reaseguradores: no podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, es decir, "BBB" [(Standard & Poor's) o similar]

Con relación al llamado de referencia, comunicamos que se **realizará la prórroga de la Fecha Tope de Consulta y Apertura de Ofertas**, teniendo en cuenta las fechas establecidas e indicadas en el Sistemas SICP de Contrataciones Públicas

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN GRAL. DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS
UOC

Cont. Públ. Mirian Vera de Espínola.
Jefa de UOC